



## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Juan José Camarasa Casterá en calidad de Presidente del **REAL CLUB DE REGATAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA**, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, convoca a los Socios de Número de dicha entidad deportiva, para que asistan o sean representados, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Paseo de Colón s/n de Santiago de la Ribera, el día **15 de julio de 2023**, a las **10,30 horas en primera convocatoria** y a las **11,00 horas en segunda**, con el siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la anterior Asamblea General Extraordinaria.
2. Deliberación y aprobación, en su caso, del texto definitivo de aquellos artículos de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, cuya modificación se propone.
3. Autorización a la Junta Directiva para elaborar y aprobar un texto refundido de los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior, certificado por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, que contengan las modificaciones aprobadas, para ser remitido al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su inscripción en el Registro correspondiente y publicado en el TOA y en la web del Club.
4. Estudio y resolución de todas las propuestas que formulen por escrito los socios de número, con el aval de un mínimo del 10 % de los mismos y que sean presentadas, con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, de conformidad con lo previsto en los Estatutos.
5. Ruegos y Preguntas.

En Santiago de la Ribera a 23 de junio de 2023

Juan José Camarasa Casterá

Presidente

**Nota:** La documentación relacionada con las propuestas de modificación de varios artículos de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior, se encontrará disponible a partir del día 23 de junio en el TOA oficial, en la página Web y en las oficinas del Club. Los Socios que así lo requieran podrán solicitar una copia o bien que se les remita la información en formato *pdf* a una dirección de correo electrónico.

Los socios que no pudieran asistir personalmente, podrán ser representados, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. Asimismo, podrán acceder a toda la documentación social, a través de los órganos de representación del Club, sin más limitación que las que establezcan las normas legales de aplicación, y de conformidad con Los Estatutos Sociales, y la Ley 2/2000 del Deporte de la Región de Murcia y Decreto 221/2006, de 27 de octubre.